Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

Ayuntam.to sobre la Cuna de Juan de Cisneros

En la villa de Aguilar a vnt.e dias del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y sesenta años Sus Mer.ds don Antonio de Castillejo y Aguilar y Juan de Vellan Corregidor y Alcalde ordinarios don Miguel Perez de Salcedo don Juan de Otero Perez y guardia la Iglesia Vellan Juan Ximenez Regidores Comissarios Fiel y procurador desta villa dixeron que porquanto para el Sa.to de Pastito desta villa solo los nombrados y comunes sus ganaderos y pastores no pueden dar el Sa.to necessario por comprar el ganado de la villa y garaguaxo fue se nombraron por ganadero a Juan de Ortiz vz.o desta villa viudo de Lucas Gomez quien ay quido ser lo y por su fiador a Pedro de Ortiz alguacil Mayor della y para el dicho efecto obligandose a lo dicho su fianza mandaron se le den y entreguen de la Ciudad del dicho pastito quatro fanegas de trigo y otras tantas de cebada a quatro reales cada fanega y quatro ducados y medio de Maravedis como de dicho pastito se les entregue en virtud de este Quadro que sirua de Mandamiento y lo firmaron

Antonio de Castillejo y Aguilar — Juan de Vellan — Juan Ximenez — Juan de Otero — Miguel Perez de Salcedo

Ante mi
Antonio Lopez

Nn

Mandamiento de Ayuntamiento en el mes de Nouiembre de mil y seiscientos y sesenta años a Juan de Vellan Cuna de Juan de Cisneros

Lopez

Nn

Mandamiento de Ayuntamiento